EXPTE. D- 1695 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su reconocimiento a las y los trabajadores responsables del "Ceremonial y Protocolo del la Provincia de Buenos Aires" por la celebración de su día, el próximo 28 de mayo, instaurado por el Decreto del PEN Nº 1574 del 23 de julio de 1993.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 28 de mayo se recuerda el "Día Nacional del Ceremonial", en conmemoración del Primer Reglamento Protocolar que se ha redactado en el país que se denominó "Instrucción para el Despacho y Ceremonial" o "Reglamento para el Ejercicio de la autoridad de la Junta Provisional Gubernativa del Río de la Plata" y fue redactado por el Dr. Mariano Moreno para la Primera Junta de Gobierno el 28 de mayo de 1810.

El Decreto del PEN que establecio esta fecha dice se quiere "*poner de relieve la trascendencia e importancia del Ceremonial como elemento imprescindible de la organización de todas las manifestaciones oficiales de las administraciones públicas, marcando, al propio tiempo, el punto de partida para una nueva concepción y conformación del Ceremonial Público Argentino, no sólo como disciplina de organización sino, además, como vehículo incuestionable e inmejorable de elevación y fortalecimiento de la imagen cultural de la Nación*"

Creemos necesario declarar el reconocimiento correspondiente a las mujeres y hombres que, en el ejercicio de su profesión, desarrollan esta tarea silenciosa y fundamental para el funcionamiento del Estado Argentino y en particular en nuestra Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a todas las áreas de ceremonial y protocolo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 1695 / 20 - 21

La Plata, 18 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.